



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



El Consejero de Justicia andaluz confirma las mentiras del Ministerio, que deja sin incremento salarial a más de 33.000 funcionarios

Los sindicatos representativos de Justicia en Andalucía hemos mantenido hoy una reunión con el Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, tras la petición conjunta que le dirigimos la semana pasada.

En la reunión, y a preguntas de STAJ, **el Consejero ha confirmado que en la conferencia sectorial con las Comunidades Autónomas del pasado día 2 de marzo el Ministerio no traía propuesta alguna para la solución del conflicto**, hasta el punto de no llevarlo siquiera en el orden del día. Fue solo tras la exigencia de las CCAA que se abordó en el apartado de Ruegos y preguntas, lo que dice mucho de la importancia que para el Ministerio tenemos los funcionarios de los Cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia.

Tampoco se abordó ni siquiera mínimamente el contenido del proyecto de ley de eficiencia organizativa, que como hemos informado estos días, ha sido aprobado por el Gobierno sin negociación alguna con los sindicatos. Ahora sabemos que tampoco se ha negociado con las Comunidades Autónomas, que serán las encargadas de ejecutarla y desarrollarla cuando tengan que negociar las relaciones de puestos de trabajo de las futuras oficinas judiciales y de Justicia en el municipio.

En el apartado retributivo, el Consejero ha manifestado lo que nos temíamos: que Andalucía no puede aceptar la vía propuesta por el Ministerio, de que cada ámbito se las apañe, porque se está haciendo un “flaco favor” a los 45.000 trabajadores de Justicia, incrementando las desigualdades retributivas entre unos y otros, no sólo frente a jueces, fiscales y letrados A.J., sino también entre los propios funcionarios de cuerpos generales, en función del territorio donde se esté destinado.

El Consejero manifiesta que **apuesta por el incremento en el Complemento general de puesto ya que al fijarse por el Estado, debe ser en cierta medida compensado o financiado por éste**, sin que las CCAA tengan que asumir su coste completo, aunque sí en parte, homogeneizándose además las retribuciones entre unos territorios y otros, sin perjuicio de que, posteriormente, puedan negociarse incrementos salariales en otros conceptos retributivos (complemento específico, productividad vía evaluación del desempeño, y carrera profesional cuando Ministerio la regule) en función de las características específicas y propias de cada Comunidad autónoma, negociación que hemos pedido desde STAJ y a la que el Consejero no se cierra, pero siempre que se haya alcanzado un acuerdo global con el Ministerio para el incremento salarial en las retribuciones cuya determinación es competencia estatal. El coste del complemento general de puesto para el Estado es insignificante, en comparación con el montante total de los Presupuestos. Si no se acepta por el Ministerio es simplemente por falta de voluntad política para hacerlo.

El Ministerio, como ya sabíamos, ha mentido a los trabajadores, porque ni siquiera ha buscado un consenso con las CCAA ni una solución para que éstas puedan asumir el incremento retributivo que nos corresponde por la asunción de nuevas funciones, por la nueva organización y por la transformación digital de la Justicia.

Todo esto confirma el error que cometen quienes están aceptando la vía impuesta por el Ministerio de Justicia (CSIF y UGT), que ha dado por definitivamente cerrada la negociación de cualquier incremento en el complemento general de puesto y de aplicación a todo el Estado, dejando por ello sin incremento salarial a los territorios transferidos, entre ellos Andalucía.

Para STAJ el conflicto se mantiene abierto y continuaremos las movilizaciones.

STAJ, 25 de marzo de 2024.